



Postal

# Resolución Directoral Regional

N° 00767 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 JUN. 2018

VISTO; El expediente N° 01990290 contiene el Informe N° 002-2018-GRSM/DRE-DGP-CSVR con un total de dieciséis (16) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su reglamento aprobado por D.S N° 011- 2012-ED, donde se define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normadas y técnicas sobre la materia establecido por el Ministerio de Educación;

Que, por Ley N° 27658, se declaró el Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013 GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que , en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región , dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2017 GRSM/CR del 19 abril del 2017, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como Órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las oficinas de operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineado con la prioridades de gasto del Gobierno Regional;





# Resolución Directoral Regional

Nº 00767 -2018-GRSM/DRE.

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 281-2016 MINEDU, se aprobó el Currículo Nacional de la Educación Básica, disponiéndose su implementación a partir del 01 de enero de 2017 en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica;

Que, la Resolución Ministerial Nº 657-2017 MINEDU, dispone la implementación y aplicación del Currículo Nacional de la Educación Básica, en nivel inicial se desarrollará un plan piloto de las instituciones focalizadas del ámbito urbano, en el nivel primaria se fortalece la aplicación en las instituciones educativas polidocentes completas en el ámbito urbano y se amplía a las II.EE polidocentes completas en el ámbito rural;

Que, la Resolución Ministerial Nº 124-2018 MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el año 2018" y el capítulo 6. Marco General de la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, describe el proceso de implementación curricular, sus objetivos, principios estrategias y funciones de los actores educativos involucrados;

Que, con informe Nº 002 - 2018-GRSM-DRE/DGP-CSVR, de fecha 23 de mayo de 2018, se recomienda constituir el Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional Educación de San Martín, para la preparación de las condiciones del Proceso de Implementación del Currículo Nacional en el nivel Secundaria durante el año 2018, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley Nº28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la RER Nº 038 -2018-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR**

el Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional de Educación de San Martín para la preparación de las condiciones del proceso de implementación del Currículo Nacional en el nivel Secundaria durante el año fiscal 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:





# Resolución Directoral Regional

N° 00767 -2018-GRSM/DRE

CARGO	
Director Dirección Regional de Educación San Martín	
Director de Gestión Pedagógica	
Director de Operaciones	
Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Especialista en Educación Secundaria-Comunicación
César Samuel Villaverde Rodríguez	Especialista en Educación secundaria-Matemática

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a las personas citadas en el artículo Primero, con copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Adm. German Villanueva Montoya  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GVM/DRESM  
WRQO/DGP  
CGML/EE.II

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICADO: Que el presente es copia fiel del documento original que he leído a la vista.

Moyobamba, 17 JUN 2018



Lindauro Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090

